Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por: CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente: 1007489067

Fecha Expedición: 18/10/2019

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2023 01:38:07 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1007489067** y Nombres: **SERNA BASTIDAS LUIS FERNANDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1007489067	76-001-6-2022-34653	002	SERNA BASTIDAS LUIS FERNANDO	24/04/2022 10:57:06 a. m.	VALLE	SANTIAGO DE CALI

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	76-001-6-2022-34653
Artículo:	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral: Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: C-17 LIMONAR

Relato Hechos: se observa conduciendo motocicleta con parrillero hombre infringido el decreto municipal de cali que prohibe el transporte de hombre mayor de 4 años se aplica la ley 1801 por desacatar el decreto, motocicleta xrx44a rx 115.

Descargos: no sabia

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN EL LIMONAR	CL 13 B 64	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA LIMONAR	Cra 81 Con Cll 47 Esquina	EN PROCESO

Gmail

Luis Serna <luisfserna26@gmail.com>

NUC 760016107100202205213

2 mensajes

Sistema_Penal@fiscalia.gov.co <Sistema_Penal@fiscalia.gov.co> 28 de abril de 2023, 9:40
Para: LUISFSERNA26@gmail.com

Apreciado Ciudadano:

La Fiscalía General de la Nación le informa los datos básicos relacionados con la denuncia que usted ha presentado:

Número Único del Caso(NUC): 760016107100202205213

Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI - COMPETENCIA GENERAL AVERIGUACION DE RESPONSABLES - CALI - FISCALIA 06 LOCAL
Dirección del despacho: VALLE DEL CAUCA - CALI -
Teléfono del despacho:
Fecha de Asignación: 28/04/2023

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalia General de la Nación.Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalia General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Fiscalia General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

null NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Sistema_Penal@fiscalia.gov.co <Sistema_Penal@fiscalia.gov.co> 28 de abril de 2023, 9:40
Para: LUISFSERNA26@gmail.com

Apreciado Ciudadano:

La Fiscalía General de la Nación le informa los datos básicos relacionados con la denuncia que usted ha presentado:

Número Único del Caso(NUC): 760016107100202205213

Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI - COMPETENCIA GENERAL AVERIGUACION DE RESPONSABLES - CALI - FISCALIA 06 LOCAL
Dirección del despacho: VALLE DEL CAUCA - CALI -
Teléfono del despacho:
Fecha de Asignación: 28/04/2023

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalia General de la Nación.Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalia General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Fiscalia General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

null NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NUC 760016107100202205213

Sistema_Penal@fiscalia.gov.co <Sistema_Penal@fiscalia.gov.co> 27 de mayo de 2022, 12:10
Para: LUISFSERNA26@gmail.com

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Señor(a):LUIS FERNANDO SERNA BASTIDAS

Estimado(a) señor(a)

La Fiscalía General de la Nación le informa que a la denuncia presentada por usted el día 27/05/2022 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) **760016107100202205213.** La Información registrada en la noticia y que reposa en la base de datos, es la siguiente:

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción:	26/MAY/2022
Hora de Recepción:	11:15:00
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	CALI
Entidad Receptora:	Policía Nacional
Unidad Receptora:	SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL
Año:	2022
Consecutivo:	5213
Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906 - P. Ordinario

DATOS DE LA VÍCTIMA / DENUNCIANTE

Tipo documento de Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número documento de Identidad:	1007489067
Nombres:	LUIS FERNANDO
Apellidos:	SERNA BASTIDAS
Género:	HOMBRE
Lugar de Nacimiento País:	Colombia
Occiso?:	NO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Fecha de comisión de los hechos:	24/ABR/2022
Hora de comisión de los hechos:	11:15:00
Departamento hechos:	Valle del Cauca
Municipio hechos:	CALI
Localidad o Zona:	
Sitio Específico:	CALLEJÓN
Dirección:	76001 NO REPORTA CALLE 13 CON CARRERA 70
Uso de armas ?	
Uso de sustancias tóxicas?	NO

Relato de los hechos:
El dia 24 de Abril del presente año, la policia metropolitana de la ciudad de cali detuvo 2 hombres que se movilizaban en una moto RX 115 de placas xrx 44 A, ya que infringian el decreto municipal de cali que prohibe el transporte mayor de 4 años, por lo cual les solicito documento de identidad a los infractores y uno de ellos se identifico con MI DOCUMENTO de numero 1007489067 por lo que se denuncia SUPLANTACION . Relación de bienes hurtados:. Relación de bienes bicicletas:. Relación de celulares hurtados:. Relación de vehiculos hurtados: Se aprueba a SPOA, por tratarse del delito falsedad material en documento privado, de tipificado en el artículo 289 del código penal colombiano.Articulo 435 C.P. El que bajo juramento denuncie ante la autoridad una conducta típica que no se ha cometido, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses y multa de dos punto sesenta y seis (2.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. --Seleccione el tipo de documento que fue falsificado: - Privado¿Indique cuál fue el documento falsificado?: - CEDULA DE CIUDADANIA - SUPLANTACION¿La persona que usó el documento es la misma que lo falsificó?: NOSABE - Lugar donde fue usado: - CALI, BARRIO LIMONAR, COMUNA

17pais donde fue usado: - COLOMBIADepartamento donde fue usado: - VALLEMunicipio donde fue usado: - Digite y seleccione...Barrio donde fue usado: - Digite y seleccione...¿La persona que usó el documento es la misma que lo falsificó?: NOSABE - ¿Para qué fue usado?: - PARA IDENTIFICARSE¿Por quién fue usado?: - PARTICULAR¿Ante quién fue usado?: - POLICIA NACIONAL¿Alguien se vio perjudicado por el uso del documento falsificado?: - SI INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CASO: detalle medio de contacto: null observaciones de conducta: SE IDENTIFICARON DE FORMA FRAUDULENTA ANTE LA AUTORIDAD DE POLICIA DEL BARRIO LIMONAR - CALI

Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la fecha, usted recibirá por este medio la información del despacho al cual se le asignó su investigación y su lugar de funcionamiento.

Con el NUC usted puede hacerle seguimiento a su caso a través de cualquiera de los siguientes medios:

(i) La página web de la Fiscalía www.fiscalia.gov.co (vínculo de servicio al ciudadano).
(ii) En cualquiera de las centros de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

Para conocer los derechos de las víctimas y usuarios de la Fiscalía, puede ingresar a http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/carta-de-trato-digno/

Si usted obtiene nuevas evidencias acerca de lo ocurrido, le ruego entregarlas al fiscal asignado a su caso, a la mayor brevedad.

Atentamente,

Francisco Barbosa Delgado
Fiscal General de la Nación

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalia General de la Nación.Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalia General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Fiscalia General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Santiago de Cali, mayo 31 de 2022

Señor
Inspector de Policía
Estación de Policía Limonar
Calle 13 B Cra 64
L. C.

Asunto: Solicitud Cierre de reporte de Medida Correctiva Impuesta
Comparendo: 1007489067
Expediente: 76-001-6-2022-34653 del 24/04/2022

LUIS FERNANDO SERNA BASTIDAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, en la cra 36 B No 8 49 piso 2 del B/ Eucaristico, por medio de la presente, con mi acostumbrado respeto solicito a usted el **CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE** referenciado en el asunto, debido a que se inició en mí contra un Procedimiento de manera errónea, ya que el COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA No fue realizado por mí, como tampoco fue verificado correctamente por los agentes que lo estableciero.

La anterior solicitud la baso en los siguientes **HECHOS:**

1- El día 24 de abril del presente año en un procedimiento policial realizado por integrantes de la estación Limonar de la ciudad de Cali, se SUPLANTO mi documento No 1007489067 por parte de uno de los infractores el cual se identificó con él y los agentes no evidenciaron si realmente la persona que aporto el documento era o no la propietaria.
2- En reiteradas ocasiones he extraviado mi documento de identidad del cual se colocaron las respectivas denuncias para así mismo evitar inconvenientes, de los cuales anexo copias.
3- Se instauro la respectiva denuncia por **SUPLANTACION** ante la Fiscalía No **NUC-760016107100202205213** para dar cuenta de lo sucedido y así evitar ser nuevamente víctima de alguna clase de delito, como para que también se pruebe la suplantación denunciada - anexo copia.
4- No tengo vehículo tipo Moto, no resido cerca al lugar de los hechos, y se me está perjudicando enormemente tanto personal como laboralmente por lo que solicito su Cierre.

31/05/2022

5- Solicite copias del expediente a mi nombre, para poder probar la SUPLANTACION las cuales fueron allegada a mi correo con la misma información ya conocida, no aportan ni fotos, ni huellas, ni firma ni nada que identifique y compruebe quien fue realmente la persona que me suplanto es decir la que infringió la ley.

Agradezco la colaboración, Atentamente,

LUIS FERNANDO SERNA BASTIDAS
CC No 1007489067 de Cali
Carrera 36 B No 8 49 Piso 2 B/ eucarístico
Celular: 315 3579473
Email : luisfserna26@gmail.com